

## Gobierno del Estado de Querétaro

### Acuerdo de Coordinación para Garantizar la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-22000-19-1160-2021

1160-DS-GF

#### *Alcance*

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	796,463.4
Muestra Auditada	479,612.2
Representatividad de la Muestra	60.2%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2020 mediante el Acuerdo de Coordinación para Garantizar la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social en el Estado de Querétaro, fueron por 796,463.4 miles de pesos; de los cuales, se le transfirieron recursos en numerario por 571,445.2 miles de pesos. Al respecto, se revisó una muestra de 479,612.2 miles de pesos, que representó el 60.2% de los recursos acordados.

Cabe mencionar que de los recursos retenidos por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) para su entrega en especie por 225,018.2 miles de pesos, la entidad federativa reportó la recepción de dicho monto, sin que a la fecha de la auditoría el INSABI conciliara y notificara a la entidad federativa el importe de los recursos en especie, ni validado el cierre del ejercicio fiscal 2020, por lo que el monto de estos recursos reflejará variaciones en los resultados que se presentarán al respecto y en su caso, con las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en el Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020 de la auditoría número 240-DS, con título "Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social", practicada al INSABI.

#### *Resultados*

##### **Control Interno**

1. El resultado de la evaluación al control interno se presenta en el Informe Individual de la auditoría número 1169-DS-GF con título Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, correspondiente a la fiscalización de la Cuenta Pública 2020.

## **Transferencia de Recursos**

**2.** La Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (SPF), antes de la radicación de los recursos abrió una cuenta bancaria productiva, única y específica para la recepción y administración de los recursos del Acuerdo de coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social (Programa U013 V1) para el ejercicio fiscal 2020; asimismo, se comprobó que la SPF por conducto de los Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ) remitió a la Secretaría de Salud (SSA) la documentación correspondiente a la apertura de la cuenta bancaria; por otra parte, manifestó mediante un oficio, que el destino final de los recursos fue para la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social.

**3.** Los SESEQ, antes de la ministración de los recursos por parte de la SPF, abrieron una cuenta bancaria productiva para la recepción de los recursos del Programa U013 V1 2020 y sus rendimientos financieros generados; asimismo, remitieron a la SSA la documentación correspondiente a la apertura de la cuenta bancaria; por otra parte, los SESEQ manifestaron mediante un oficio, que el destino final de los recursos fue para la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social; por otra parte, se identificó que los SESEQ utilizaron 12 cuentas bancarias adicionales para el pago de la nómina y los terceros institucionales.

**4.** La SPF recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) recursos en numerario por 571,445.2 miles de pesos; asimismo, el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) entregó recursos en especie por 225,018.2 miles de pesos, lo que integra un importe disponible por 796,463.4 miles de pesos correspondientes al Programa U013 V1 2020; sin embargo, no se formalizó o adicionó por escrito la modificación al presupuesto autorizado, toda vez que el Anexo 4 del Acuerdo de Coordinación indica que el monto de recursos a transferir es por la cantidad de hasta 759,864.8 miles de pesos, por lo que existe una diferencia de 36,598.6 miles de pesos.

Cabe mencionar que de los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación por medio del INSABI por 225,018.2 miles de pesos, la entidad federativa reportó registros contables y presupuestarios por dicho importe; asimismo, proporcionó facturas, remisiones de recepción de insumos y acuses de recibo de los medicamentos, sin que a la fecha de la auditoría el INSABI concilie y notifique con la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2020, por lo que el monto de estos recursos varía con lo reflejado en los resultados que se presentarán al respecto y en su caso, con las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en la auditoría número 240-DS que lleva por título "Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social" realizada al INSABI.

El Órgano Interno de Control en los Servicios de Salud del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SESEQ/OIC/CA/188/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

**5.** La SPF ministró íntegramente a los SESEQ los recursos en numerario por 571,445.2 miles de pesos, los cuales se transfirieron el mismo día de su recepción. Por lo anterior, no se generaron rendimientos financieros en la cuenta bancaria receptora de los recursos del Programa U013 V1 2020.

**6.** Los SESEQ informaron al INSABI la recepción de los recursos que le fueron transferidos, señalando el monto y fecha de cada ministración, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la recepción de los recursos por parte de la SPF.

**7.** La cuenta bancaria utilizada por la SPF para la recepción y administración de los recursos del Programa U013 V1 2020, fue productiva, única y específica para el ejercicio fiscal 2020, en la que se manejaron exclusivamente los recursos federales; asimismo, se verificó que no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento ni se realizaron traspasos a cuentas bancarias de otros fondos o programas; además, se comprobó que el saldo de la cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2020 y al 14 de abril de 2021, se corresponde con los saldos pendientes de pago, reportados en los auxiliares contables.

**8.** La cuenta bancaria utilizada por los SESEQ para recibir los recursos del Programa U013 V1 2020 y sus rendimientos financieros generados, fue productiva para el ejercicio fiscal 2020; asimismo, se verificó que el saldo de la cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de marzo de 2021, se corresponde con el saldo pendiente de pago; sin embargo, se identificaron depósitos y pagos de otras fuentes de financiamiento, por lo cual la cuenta bancaria citada no fue única y específica.

El Órgano Interno de Control en los Servicios de Salud del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SESEQ/OIC/CA/188/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

**9.** Los SESEQ abrieron una cuenta bancaria productiva y específica para recibir las aportaciones estatales; asimismo, se identificó que la SPF realizó en tiempo y forma las aportaciones estatales del Programa U013 V1 2020 establecidas en el Anexo 4 del Acuerdo de Coordinación por 358,866.3 miles de pesos, correspondientes al 70.0% de la Aportación Estatal Líquida y 153,799.9 miles de pesos, que corresponden al 30.0% de la Aportación Estatal en Especie, cabe mencionar que en ésta última se identificó un incremento por 30.1 miles de pesos en relación con el importe establecido en el convenio.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

**10.** La SPF registró contable y presupuestariamente 796,463.4 miles de pesos recibidos del Programa U013 V1 2020, integrados por recursos en numerario por 571,445.2 miles de pesos y recursos en especie por 225,018.2 miles de pesos. Por otra parte, se constató que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del programa fue coincidente.

**11.** Los SESEQ registraron contable e identificaron presupuestariamente recursos del Programa U013 V1 2020 por 796,463.4 miles de pesos, integrados por recursos en numerario por 571,445.2 miles de pesos y recursos en especie por 225,018.2 miles de pesos; asimismo, registraron los rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria productiva por 1,519.3 miles de pesos al 31 de diciembre de 2020 y 205.6 miles de pesos al 16 de abril de 2021. Por lo anterior, se constató que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del programa fue coincidente.

Por otra parte de los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación por medio del INSABI por 225,018.2 miles de pesos, la entidad federativa reportó registros contables y presupuestarios por dicho monto; asimismo, proporcionó facturas, remisiones de recepción de insumos y acuses de recibo de los medicamentos, sin que a la fecha de la auditoría el INSABI concilie y notifique con la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2020, por lo que el monto de estos recursos puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentarán al respecto y en su caso, con las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en la auditoría número 240-DS que lleva por título “Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social” realizada al INSABI.

**12.** Los SESEQ registraron en su sistema contable y presupuestario los egresos realizados al 31 de marzo de 2021 por 792,346.8 miles de pesos con cargo en los recursos del Programa U013 V1 2020. Respecto de lo anterior, se determinó una muestra de erogaciones correspondientes a pagos de servicios personales, materiales y suministros, bienes muebles, inmuebles e intangibles, por 479,612.2 miles de pesos, las cuales están respaldadas en la documentación original que comprobó y justificó el gasto y cumplen con los requisitos fiscales; asimismo, la documentación comprobatoria se canceló con la leyenda “Operado con recursos presupuestarios federales de la vertiente 1 del Programa Prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud del ejercicio fiscal 2020”.

### **Destino de los Recursos**

**13.** A los SESEQ le fueron ministrados 796,463.4 miles de pesos del Programa U013 V1 2020, de los cuales al 31 de diciembre de 2020 se reportaron comprometidos 792,346.8 miles de pesos, que corresponden al 99.5% de los recursos transferidos; asimismo, a la misma fecha

se reportaron 660,960.7 miles de pesos devengados y pagados, que representan el 83.0% y al 31 de marzo de 2021 se pagaron 792,346.8 miles de pesos, que representan el 99.5% de los recursos del programa, los cuales se destinaron a los fines previstos en el Anexo 4 del Acuerdo de Coordinación.

Por otra parte, se constató que se reintegraron a la TESOFE 4,116.6 miles de pesos el 14 de abril de 2021, correspondientes a recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2020; sin embargo, dicho reintegro no se efectuó dentro del plazo establecido en la normativa.

El Órgano Interno de Control en los Servicios de Salud del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SESEQ/OIC/CA/188/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN GRATUITA DE SERVICIOS DE SALUD, MEDICAMENTOS Y DEMÁS  
INSUMOS ASOCIADOS PARA LAS PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL GOBIERNO DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

Rubro	Concepto	Monto ministrado	Monto comprometido	%	Monto devengado y pagado al 31 de diciembre de 2020	%	Monto devengado y pagado al 31 de marzo de 2021	%
1	Remuneraciones al personal	303,919.8	303,919.8	38.2	303,919.8	38.2	303,919.8	38.2
2	Adquisición y Distribución de Medicamentos, Material de Curación y Otros Insumos	372,286.1	369,403.0	46.4	257,160.6	32.3	369,403.0	46.4
3	Acciones de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades	-	-	-	-	-	-	-
	Líquido	-	-	-	-	-	-	-
	Transversal	159,835.4	159,835.4	20.1	159,835.4	20.1	159,835.4	20.1
4	Gastos de Operación	120,257.5	119,024.0	14.9	99,880.3	12.5	119,024.0	14.9
	Total	796,463.4	792,346.8	99.5	660,960.7	83.0	792,346.8	99.5

FUENTE: Estados Analíticos del ejercicio del Presupuesto de Egresos por objeto de gasto capital, auxiliares contables y presupuestarios, y los estados de cuenta bancarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA 1: No incluye rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria.

NOTA 2: Se incluye un monto de 159,835.4 miles de pesos del rubro de acciones de promoción, prevención y detección de enfermedades (transversal), que no suma al importe de los recursos federales transferidos.

NOTA 3: Los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación por medio del INSABI por 225,018.2 miles de pesos, la entidad federativa reportó registros contables y presupuestarios, y proporcionó facturas, remisiones de recepción de insumos y acuses de recibo de los medicamentos por dicho monto, sin que a la fecha de la auditoría el INSABI concilie y notifique con la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2020, por lo que varía con lo reflejado en los resultados que se presentarán al respecto y en su caso, con las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en la auditoría número 240-DS que lleva por título "Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social" realizada al INSABI.

**14.** En los SESEQ se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2020 por 1,519.3 miles de pesos y al mes de abril de 2021 por 205.6 miles de pesos, para un total de 1,724.9 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2020 se comprometieron 1,519.3 miles de pesos, la diferencia por 205.6 miles de pesos se reintegró a la TESOFE el 14 de abril de 2021, de conformidad con el plazo establecido en la normativa.

Asimismo, de los rendimientos financieros comprometidos al 31 de diciembre de 2020 por 1,519.3 miles de pesos, se devengaron y pagaron 1,513.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2021, la diferencia por 6.3 miles de pesos se reintegró a la TESOFE el 14 de abril de 2021 de conformidad con el plazo establecido en la normativa.

### **Servicios Personales**

**15.** Los SESEQ destinaron 303,919.8 miles de pesos para el pago de remuneraciones de personal, monto que representó el 40.0% en relación con el importe establecido en el convenio por 759,864.8 miles de pesos, por lo que no excedió el 50.0% autorizado para este concepto; asimismo, se identificó que los citados recursos se destinaron para el personal que hasta el 31 de diciembre de 2019 estuvo contratado con cargo en los recursos del Sistema de Protección Social en Salud (SPSS), cuyas funciones se encuentran directamente relacionadas con la prestación de servicios de atención a las personas sin seguridad social, por lo que no excedió el 40.0% autorizado para este concepto; además, se constató que no se destinaron recursos para nuevas contrataciones de médicos, enfermeras, promotores de salud, coordinadores de promotores de salud y demás personal necesario para el fortalecimiento de la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin seguridad social, preferentemente en el primer nivel de atención.

**16.** En una muestra seleccionada de 150 trabajadores adscritos a los SESEQ y pagados con recursos del programa U013 V1 2020, se identificó que para 148 trabajadores se acreditó el cumplimiento de los requisitos de escolaridad mínimos establecidos para el desempeño de los puestos bajo los cuales fueron contratados.

**17.** Se identificó que para 2 trabajadores no se presentó la documentación que acredite la preparación académica mínima requerida en el “Catálogo Sectorial de Puestos de la Rama Médica, Paramédica y Afín”, para los puestos de “Nutricionista” y “Enfermera General Titulada A”, en virtud de que no se exhibió, el Título de Licenciatura en Nutrición expedido por una institución con reconocimiento oficial, ni el Título y cédula de Enfermera de Nivel Técnico expedido por una institución con reconocimiento oficial, respectivamente, bajo los cuales dicho personal cobró 497.5 miles de pesos con cargo en los recursos del Programa U013 V1 2020, durante el ejercicio fiscal 2020.

El Gobierno del Estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el cumplimiento de los perfiles académicos por un monto de 497,537.00 pesos; adicionalmente, el Órgano Interno de Control en los Servicios de Salud del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SESEQ/OIC/CA/188/2021, por lo que se da como solventada y promovida esta acción.

**18.** Se verificó que los pagos realizados al personal de base por concepto de sueldo, asignación bruta y ayuda para gastos de actualización, se ajustaron a los tabuladores autorizados y las remuneraciones por los conceptos de previsión social, de prima vacacional, de prima sabatina y dominical, y de despensa, se otorgaron por categoría de puestos de la rama médica, paramédica y grupo afín, conforme lo establecen las disposiciones jurídicas aplicables.

**19.** Se verificó que los SESEQ realizaron la contratación de personal por honorarios asimilables a salarios mediante la formalización de los contratos de prestación de servicios profesionales; asimismo, se verificó que los importes se ajustaron a los montos establecidos en el Anexo 4 del Acuerdo de Coordinación; además, se verificó que los pagos se ajustaron a lo establecido en los contratos y que no se destinaron recursos del Programa U013 V1 2020 para la contratación de personal administrativo.

**20.** En los SESEQ, durante el ejercicio fiscal 2020 se presentaron 27 bajas de trabajadores, a los cuales no se les realizaron pagos indebidos posteriores a sus fechas de baja; asimismo, se verificó que no se comisionó al personal pagado con recursos del Programa U013 V1 2020 a otras áreas o entidades con funciones distintas a los objetivos del programa; por otro lado, con las licencias sin goce de sueldo, se constató que no se realizaron pagos durante la vigencia de éstas.

**21.** Con la muestra seleccionada de 1,169 servidores públicos para su validación, que se integró de la manera siguiente; 502 trabajadores del “Hospital de Especialidades del Niño y la Mujer”; 260 trabajadores del “Hospital General de Querétaro”; 256 trabajadores del “Hospital General de San Juan del Río”; 144 trabajadores del “Hospital General Cadereyta”, y 7 trabajadores del “Centro de Salud Ezequiel Montes”, se verificó que los responsables de los citados centros de trabajo informaron y justificaron que el personal estuvo adscrito o laboró durante el ejercicio fiscal 2020 en dichos centros de trabajo.

**22.** Se verificó que los SESEQ realizaron las retenciones y los enteros en tiempo y forma a la institución correspondiente por el concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR); por lo que no existieron erogaciones adicionales por multas, recargos y actualizaciones.

#### **Adquisición y Distribución de Medicamentos, Material de Curación y Otros Insumos**

**23.** Los SESEQ destinaron recursos en numerario del Programa U013 V1 2020 por 369,403.0 miles de pesos para el pago de la adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos asociados a la prestación de los servicios, los cuales se destinaron a los fines previstos en el Anexo 4 del Acuerdo de Coordinación, monto que representó el 48.6% en relación con el importe establecido en el convenio por 759,864.8 miles de pesos, por lo que se ajustó al porcentaje autorizado para este rubro de al menos el 32.0%; asimismo, se comprobó que la adquisición de medicamentos se sujetó a los precios de referencia establecidos por el INSABI.

Cabe mencionar que de los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación por medio del INSABI por 225,018.2 miles de pesos, la entidad federativa reportó registros contables y presupuestarios por dicho monto; asimismo, proporcionó facturas, remisiones de recepción de insumos y acuses de recibo de los medicamentos, sin que a la fecha de la auditoría el INSABI concilie y notifique con la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2020 por lo que el monto de estos recursos varía con lo reflejado en los resultados que se presentarán al respecto y en su caso, con las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en la auditoría número 240-DS que lleva por título “Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social” realizada al INSABI.

**24.** Con la revisión de los contratos de los bienes y servicios descritos en el cuadro inferior, financiados con recursos del Programa U013 V1 2020, se constató lo siguiente:

ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN GRATUITA DE SERVICIOS DE SALUD,  
MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS ASOCIADOS PARA LAS PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
CONTRATOS ADJUDICADOS MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
CUENTA PÚBLICA 2020

(Miles de pesos)

Número de contrato	Objeto del contrato	Monto contratado	Monto financiado con recursos del Programa U013 V1 2020
SESEQ-DA-393/2019	Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras	34,386.9	27,716.4
SESEQ-DA-394/2019	Servicios de lavandería y esterilización de ropa y blancos	24,726.9	24,071.6
SESEQ-DA-395/2019	Servicios de vigilancia	21,946.1	13,020.7
	Total	81,059.9	64,808.7

FUENTE: Expedientes de adquisiciones de bienes y servicios proporcionados por la entidad fiscalizada.

- a) Los procesos de adjudicación y contratación por Licitación Pública Nacional se llevaron a cabo de conformidad con la normativa.
- b) Las propuestas técnicas y económicas de los proveedores adjudicados cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases de las licitaciones.
- c) Se constató que los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por la autoridad competente.
- d) Los contratos se formalizaron en tiempo y forma, fueron congruentes con lo estipulado en las bases de licitación y cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa.



- e) Se otorgaron las garantías de anticipo, cumplimiento, vicios ocultos y seriedad en tiempo y forma, las cuales se validaron en la página de Internet de la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías.

25. Con la revisión de los expedientes de los contratos de bienes descritos en el cuadro inferior, financiados con recursos del Programa U013 V1 2020, se constató lo siguiente:

RECURSOS DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN GRATUITA DE  
SERVICIOS DE SALUD, MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS ASOCIADOS  
PARA LAS PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
CONTRATOS ADJUDICADOS DIRECTAMENTE  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

Número de contrato	Objeto del contrato	Monto contratado	Monto financiado con recursos del Programa U013 V1 2020
RF-SESEQ-DA-0044/2020	Medicinas y Productos Farmacéuticos	3,498.3	3,498.3
RF-SESEQ-DA-0153/2020	Sustancias Químicas para Laboratorio Médico	32,030.3	32,030.3
RF-SESEQ-DA-0157/2020	Material de Limpieza	487.8	117.3
RF-SESEQ-DA-0158/2020	Material de Limpieza	1,416.9	1,416.5
RF-SESEQ-DA-0159/2020	Material de Limpieza	139.6	139.6
RF-SESEQ-DA-0160/2020	Material de Limpieza	475.1	475.1
RF-SESEQ-DA-0164/2020	Sustancias Químicas para Laboratorio Médico	1,726.1	1,726.1
RF-SESEQ-DA-0165/2020	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo e Instrumental médico y de laboratorio	301.6	301.6
RF-SESEQ-DA-0166/2020	Material de Limpieza	1,159.9	1,159.9
RF-SESEQ-DA-0167/2020	Sustancias Químicas para Laboratorio Médico	42,233.4	45,233.4
SESEQ-DA-211-2020	Medicinas y Productos Farmacéuticos	6,807.6	6,807.6
	Total	90,276.6	92,905.7

FUENTE: Expedientes de adquisiciones de bienes proporcionados por la entidad fiscalizada.

- a) Los procesos de contratación por adjudicación directa se ajustaron a los montos máximos aplicables en la normativa; asimismo, se acreditaron los criterios de excepción a la licitación pública mediante un dictamen fundado, motivado y soportado.
- b) Las adquisiciones se encuentran amparadas en los contratos debidamente formalizados y cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables.
- c) Las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas en los contratos, como son objeto, monto, vigencia, período del suministro de los bienes, y requisitos y plazos.

- d) Se constató que los proveedores adjudicados no se encontraron inhabilitados por la autoridad competente.
- e) Se otorgaron las garantías de cumplimiento, las cuales se validaron en la página de Internet de la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías.

**26.** Se verificó que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Organismo Público Descentralizado, denominado Servicios de Salud del Estado de Querétaro omitió autorizar el procedimiento de contratación por Excepción a la Licitación Pública para la adquisición de bienes de la Partida Presupuestal 5254011 “Material de curación y sutura” con el proveedor con el cual se formalizó el contrato número RF-SESEQ-DA-0036/2020, por el cual los SESEQ pagaron 17,978.1 miles de pesos con recursos del Programa U013 V1 2020.

El Órgano Interno de Control en los Servicios de Salud del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SESEQ/OIC/CA/188/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

**27.** Se verificó que los bienes y servicios contratados fueron entregados en los lugares y fechas establecidas en los contratos números RF-SESEQ-DA-0036/2020, RF-SESEQ-DA-0044/2020, RF-SESEQ-DA-0153/2020, RF-SESEQ-DA-0157/2020, RF-SESEQ-DA-0158/2020, RF-SESEQ-DA-0159/2020, RF-SESEQ-DA-0160/2020, RF-SESEQ-DA-0164/2020, RF-SESEQ-DA-0165/2020, RF-SESEQ-DA-0166/2020, RF-SESEQ-DA-0167/2020, SESEQ-DA-211-2020, SESEQ-DA-393/2019, SESEQ-DA-394/2019 y SESEQ-DA-395/2019; asimismo, se comprobó que para el contrato número RF-SESEQ-DA-0158/2020, los SESEQ calcularon correctamente y aplicaron las penas convencionales correspondientes, por la entrega extemporánea de los bienes; por otra parte, se verificó el registro de los bienes en el almacén y la publicación de inventarios de los bienes adquiridos en su página de internet.

**28.** Se constató que los Hospitales Generales de Querétaro, San Juan del Río y Cadereyta, y el Hospital de Especialidades del Niño y la Mujer tienen implementado un proceso de recepción, manejo y almacenamiento de medicamentos controlados; asimismo, se verificó que se contó con libros de control autorizados, licencias sanitarias y avisos de responsables para el debido control, guardia y custodia de los medicamentos adquiridos; por otra parte, con la revisión de 150 recetas médicas se constató documentalmente la entrega de los mismos al beneficiario.

**29.** Se verificó que los SESEQ recibieron del INSABI recursos en especie del Programa U013 V1 2020 por 225,018.2 miles de pesos, de acuerdo con el importe de los recursos presupuestarios federales programados retenidos indicados en el Informe del ejercicio de los recursos federales para la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social al 31 de marzo de 2021; al respecto, la entidad federativa realizó los registros contables y presupuestarios por dicho monto; asimismo, proporcionó facturas, remisiones de recepción de insumos y acuses de recibo de los medicamentos, sin que a la fecha de la auditoría el INSABI concilie y notifique con la

entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2020, por lo que el monto de estos recursos varía con lo reflejado en los resultados que se presentarán al respecto y en su caso, con las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en la auditoría número 240-DS que lleva por título “Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social” realizada al INSABI.

### **Gastos de Operación**

**30.** Los SESEQ destinaron 119,024.0 miles de pesos, para el pago del gasto de operación de las unidades médicas relacionadas exclusivamente con la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin seguridad social, monto que representó el 15.6% en relación con el importe establecido en el convenio por 759,864.8 miles de pesos, por lo que se ajustó al porcentaje autorizado para este rubro de hasta el 18.0%.

### **Transparencia**

**31.** Se verificó que el Gobierno del Estado de Querétaro por conducto de los SESEQ remitió al INSABI, dentro de los 30 días naturales posteriores al cierre de cada mes, la información relacionada con el avance del ejercicio de los recursos presupuestarios transferidos y el resumen de los reportes correspondientes a junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020; sin embargo, los informes correspondientes a enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2020 fueron remitidos de manera conjunta y con un desfase de 136, 107, 76, 46 y 15 días naturales, respectivamente; además, el informe correspondiente a julio fue enviado con un desfase de 9 días naturales.

El Órgano Interno de Control en los Servicios de Salud del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SESEQ/OIC/CA/188/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

**32.** Se verificó que el Gobierno del Estado de Querétaro reportó en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y publicó en su periódico oficial, la información relacionada con el destino y ejercicio del gasto, y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales que le fueron transferidos, en los plazos y términos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, y los resultados de las evaluaciones realizadas.

**33.** Se verificó que la evaluación del Acuerdo de Coordinación se encuentra en proceso, debido a que se propuso realizar un diagnóstico de los principales indicadores de salud y socio-económicos de la población sin seguridad social en el Estado de Querétaro, para tener un diagnóstico útil, resulta necesario contar con información actualizada de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) y de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) que realiza el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); asimismo, no se ha publicado en el portal de internet del INSABI el Anexo 7 el cual se refiere

a los Indicadores de Seguimiento a la Operación y Términos de la Evaluación Integral. Por lo anterior el Gobierno del Estado de Querétaro a la fecha de la auditoría no presentó evidencia de la contratación del evaluador externo que realice la evaluación del diagnóstico del Programa U013 V1 2020.

El Órgano Interno de Control en los Servicios de Salud del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SESEQ/OIC/CA/188/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

**34.** Se verificó que el Gobierno del Estado de Querétaro por conducto de los SESEQ difundió la información referente a los universos, coberturas, servicios ofrecidos y el manejo financiero de los recursos del Programa U013 V1 2020.

**35.** Se verificó que el Gobierno del Estado de Querétaro por conducto de los SESEQ remitió al INSABI los informes trimestrales con la información referente al monto de los recursos asignados para la prestación de los servicios a su cargo; los montos ejercidos y las partidas de gasto a las cuales se destinó el recurso del Programa U013 V1 2020, los montos comprobados; los importes pendientes por comprobar; las acciones a las que los mismos fueron destinados; los resultados obtenidos con su aplicación, y el nombre de los proveedores y contratistas que hayan recibido pagos con cargo en los recursos del programa; asimismo, dio difusión a dicha información mediante su página de internet; sin embargo, los informes correspondientes a los trimestres primero, segundo y tercero fueron remitidos con desfases de 208, 117 y 35 días naturales, respectivamente.

El Órgano Interno de Control en los Servicios de Salud del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SESEQ/OIC/CA/188/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

**36.** Se verificó que el Gobierno del Estado de Querétaro, por conducto de los SESEQ, remitió de manera trimestral a la SSA, la información relacionada con el personal comisionado, los pagos retroactivos y los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza del personal a cargo del programa, de acuerdo con los plazos y formatos establecidos en la normativa; asimismo, difundieron dicha información en su página de internet.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 36 resultados, de los cuales, en 29 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 479,612.2 miles de pesos, que representó el 60.2% de los 796,463.4 miles de pesos convenidos con el Gobierno del Estado

de Querétaro mediante el Acuerdo de Coordinación para Garantizar la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de marzo de 2021, la entidad federativa no había ejercido el 0.5% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos el Gobierno del Estado de Querétaro registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos, servicios personales y adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos y transparencia; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Asimismo, la entidad federativa cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión el Gobierno del Estado de Querétaro realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Acuerdo de Coordinación para Garantizar la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

*Áreas Revisadas*

La Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (SPF) y los Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ).